

PCT/CTC/31/4

ORIGINAL: INGLÉS

fecha: 30 DE junio de 2021

# Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

# Comité de Cooperación Técnica

**Trigésima primera sesión
Ginebra, 5 a 8 de octubre de 2020**

INFORME

*aprobado por el Comité*

# PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: Apertura de la sesión

1. El Sr. Daren Tang, director general de la OMPI, abrió la sesión, junto con la decimotercera reunión del Grupo de Trabajo del PCT, y dio la bienvenida a los participantes. El Sr. Michael Richardson (OMPI) desempeñó las funciones de secretario de las dos reuniones.
2. La reunión se celebró en modalidad híbrida debido a la pandemia de COVID-19. Las observaciones preliminares del director general y la lista de participantes se encuentran en el Informe de la decimotercera reunión del Grupo de Trabajo (documento PCT/WG/13/15).

# Punto 2 del orden del día: Elección de un presidente y de dos vicepresidentes

1. El Comité eligió por unanimidad presidenta a la Sra. Dong Cheng (China) y vicepresidentes a la Sra. Rekha Vijayam (India) y al Sr. Charles Pearson (Estados Unidos de América) en lo que atañe a la reunión.

# Punto 3 del orden del día: Aprobación del orden del día

1. El Comité aprobó el proyecto revisado de orden del día que consta en el documento PCT/CTC/31/1 Prov. 2.

# Punto 4 del orden del día: Asesoramiento a la Asamblea de la Unión del PCT sobre la propuesta de designación de la Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO) en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT

1. Los debates se basaron en el documento PCT/CTC/31/2 Rev.
2. Las Oficinas de PI de Armenia, Azerbaiyán, Belarús, el Brasil, el Canadá, Chile, China, Colombia, Egipto, la Federación de Rusia, Kazajstán, México, la República Checa y la República de Moldova han presentado declaraciones de apoyo a la designación de la Oficina Eurasiática de Patentes como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional con antelación a la sesión. La Oficina Internacional propuso que las declaraciones se consideren como formuladas a la sesión. Dichas declaraciones se reproducen en el anexo del presente documento.
3. La representante de la Oficina Eurasiática de Patentes explicó que la Organización Eurasiática de Patentes cuenta con ocho Estados miembros que suman 21 millones de kilómetros cuadrados y una población de más de 200 millones que representan diversas culturas y etnias desde Europa hasta el Cáucaso y Asia. El Convenio sobre la Patente Eurasiática se firmó el 9 de septiembre de 1994. El artículo 20 del Convenio sobre la Patente Eurasiática prevé la posibilidad de que la EAPO solicite la condición de Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional (ISA/IPEA) con la aprobación del Consejo de Administración de la Organización Eurasiática de Patentes. Dio las gracias a los 14 Estados cuyas Oficinas de PI han prestado apoyo por escrito a la solicitud, así como a la Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China (CNIPA) y el Servicio Federal de la Propiedad Intelectual de la Federación de Rusia (ROSPATENT), que han prestado asistencia a la EAPO y han evaluado en qué medida cumple los criterios para la designación. Antes de presentar la solicitud, se ha realizado un análisis de los recursos disponibles en la EAPO para garantizar que la Oficina sea capaz de asumir las nuevas funciones y la carga de trabajo adicional. Confirmó que la EAPO estará preparada para desempeñar estas funciones cumpliendo estrictamente todos los plazos reglamentarios y sin menoscabo de la labor relacionada con su procedimiento regional de patentes.
4. Explicó que garantizar un alto nivel de calidad en la realización de búsquedas y exámenes sigue siendo una prioridad absoluta para la EAPO. En lo que respecta a los requisitos de la Regla 36.1, la EAPO contaba con 105 examinadores a tiempo completo cuando presentó su solicitud, cifra que desde entonces ha aumentado a 108. Los examinadores de la EAPO muestran un alto grado de profesionalidad y son especialistas de primer nivel con títulos técnicos y científicos de las universidades de los Estados miembros de la Organización Eurasiática de Patentes, muchos de los cuales tienen un doctorado. Como Oficina regional, la EAPO también es única en cuanto a la variedad de examinadores quienes, además de su formación académica, tienen una amplia experiencia en materia de búsqueda y examen internacionales. La contratación de los examinadores se ha realizado estrictamente, mediante concurso. Cada persona candidata se ha sometido a una prueba presencial en la que se verificaron minuciosamente sus conocimientos profesionales en el correspondiente sector técnico. En cuanto a sus capacidades, los especialistas de la EAPO tienen una gran experiencia en la realización de exámenes, tanto en sectores tradicionales como la química orgánica e inorgánica, la metalurgia y la ingeniería mecánica, como en tecnologías de rápida evolución como la biotecnología, la química molecular, las comunicaciones digitales y las tecnologías informáticas. Alrededor del 80% de todas las solicitudes regionales han dado lugar a solicitudes internacionales en el PCT que han pasado a la fase de examen regional. Muchas de las solicitudes se han realizado en sectores como la biotecnología, la farmacología, la química macromolecular, los polímeros, las tecnologías químicas y la medicina. El examen de la inmensa mayoría de estas solicitudes es un proceso largo y complejo. La EAPO ha realizado búsquedas adicionales para estas solicitudes, incluyendo búsquedas para identificar métodos de tratamiento de seres humanos y animales que no están excluidos de la protección en virtud del Convenio sobre la Patente Eurasiática y, por lo tanto, no estarán excluidos de la búsqueda y el examen internacionales en la EAPO en caso de designación como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional. Todos los nuevos examinadores de la EAPO han pasado por un programa de formación obligatorio. Dicho programa se divide un curso básico de ocho semanas, y dos cursos más especializados de dos semanas. En el curso básico, los nuevos examinadores obtienen conocimientos teóricos sobre la legislación de patentes eurasiática, los acuerdos internacionales de protección de la propiedad intelectual, la teoría y la metodología de la realización de búsquedas y exámenes de patentes y los sistemas de clasificación (la EAPO utiliza tanto la Clasificación Internacional de Patentes como la Clasificación de Patentes Cooperativa). La formación complementaria es una formación práctica que se realiza bajo la supervisión de tutores experimentados en los centros de trabajo; es seguida de cursos avanzados teniendo en cuenta la especialización de los examinadores. La formación de los especialistas se evalúa analizando los resultados de un examen escrito planteado al final del curso básico y de la calidad del trabajo del nuevo examinador. Los examinadores más experimentados también reciben formación periódica para mejorar sus capacidades en sus respectivos campos, que abarca los cambios en la legislación eurasiática, las mejoras en las prácticas de examen, las variaciones en los sistemas automatizados de gestión de registros y el desarrollo de herramientas de búsqueda. La EAPO organiza seminarios internos mensuales para los examinadores, en los que se debaten aspectos relacionados con el examen de las solicitudes, las estrategias para evaluar la patentabilidad de las invenciones y una visión general de las prácticas de cumplimiento de la ley. Todos los examinadores de la EAPO hablan el ruso con fluidez y tienen un nivel suficiente de inglés para poder consultar la literatura técnica. El 17% de los especialistas de la EAPO tiene conocimientos de francés o alemán, y estos especialistas se distribuyen más o menos uniformemente entre todas las divisiones. Todo el proceso de gestión de expedientes se lleva a cabo electrónicamente. Cada examinador dispone de un puesto de trabajo individual automatizado con dos monitores que le permiten acceder al expediente electrónico de una solicitud en el sistema Madras-Phoenix, al sistema de información administrativa SOPRANO, a los sistemas y recursos de búsqueda y a un sistema de preparación de datos estadísticos basado en el software SAP BusinessObjects, que los examinadores utilizan para la autosupervisión del estado de sus solicitudes en el sistema de gestión de expedientes. El alto grado de automatización de la gestión de los expedientes para la tramitación de las solicitudes ha permitido a la EAPO mantener su ritmo de trabajo durante la pandemia de COVID-19, sin afectar al volumen ni a la calidad. En resumen, subrayó que se han cumplido los requisitos de la Regla 36.1 y de la Regla 63.1 en cuanto al número de empleados con la experiencia y los requisitos lingüísticos necesarios.
5. Continuó describiendo el acceso a la documentación en la EAPO, que figura en la Regla 34. La EAPO busca electrónicamente colecciones de documentos de patentes utilizando el Sistema Eurasiático de Información sobre Patentes (EAPATIS), el sistema de búsqueda propio de la Oficina, que contiene más de 83 millones de documentos de patentes de la documentación mínima del PCT, incluida una base de datos única en ruso de documentación de patentes de la EAPO y de los países de la región eurasiática que contiene 3 millones de documentos. También puede acceder a otros sistemas de búsqueda de patentes, como EPOQUE Net (Oficina Europea de Patentes) y PatSearch (ROSPATENT), que sus examinadores emplean con fines de búsqueda de patentes en determinados sectores tecnológicos en función de la composición y el alcance de las colecciones de documentos de patente de cada sistema. Sus especialistas también pueden utilizar sistemas gratuitos de acceso a patentes, como PATENTSCOPE, Espacenet, *Google Patents* y otros. A través del sistema EPOQUE Net, sus examinadores tienen acceso a las bases de datos del *Derwent World Patents Index*, a las bases de datos de texto completo de los países y a las de varios clasificadores. Para realizar búsquedas de patentes de productos químicos y reacciones, los examinadores tienen acceso al sistema Reaxys de Elsevier. EAPATIS permite diferentes tipos de búsquedas, incluidas las de texto completo, teniendo en cuenta la morfología de las lenguas rusa e inglesa. También es posible guardar el historial de consultas de búsqueda y acceder a los documentos encontrados para su posterior examen y análisis, realizado tanto en conjuntos de datos internos como en sistemas externos de acceso abierto. Se ha desarrollado esta funcionalidad para proporcionar un control de calidad de las búsquedas de patentes realizadas y de las estrategias de búsqueda. Las búsquedas se realizan en los idiomas en las que se han publicado los documentos de patentes. Se ha integrado en EAPATIS el sistema de traducción automática TAPTA, proporcionado por la OMPI, para traducir los resultados de las búsquedas y los documentos de patentes. También se utiliza este sistema para traducir textos de consulta y buscar sinónimos en los idiomas ruso e inglés. La EAPO realiza búsquedas de literatura distinta de la de patentes en fuentes abiertas, en su propia colección de literatura distinta de la de patentes y en varias bases de datos especializadas. Basándose en la lista de fuentes de literatura distinta de la de patentes del PCT, ha elaborado un catálogo de recursos de Internet ordenados por sectores técnicos. El catálogo identifica recursos equivalentes a los integrados en portales (literatura de distintos sectores técnicos), así como recursos especializados de determinadas ramas del conocimiento –química, medicina, biotecnología y física, entre otras–, con unas 30 entradas en total. La EAPO también realiza y actualiza continuamente su propia colección de literatura distinta de la de patentes (que contiene alrededor de 4 millones de revistas y artículos descargados de fuentes abiertas), y trabaja para garantizar las búsquedas de texto completo en esta colección utilizando el sistema EAPATIS. Sus examinadores también tienen acceso a otras bases de datos especializadas en literatura distinta de la de patentes en el sistema EPOQUE Net, así como a la base de datos de empresas de Elsevier. Cuando los examinadores no pueden acceder al texto íntegro de un artículo, EAPO adquiere la publicación en cuestión o la descarga de fuentes abiertas accesibles. Concluyó declarando que, por lo tanto, la EAPO tiene pleno acceso a la documentación mínima del PCT para realizar búsquedas.
6. Continuó describiendo el sistema de gestión de la calidad de la EAPO, tal como se recoge en la sección 2.4 y en el Anexo II del documento. En 2011 se introdujo el sistema de gestión de la calidad, que se ha ido actualizando continuamente de acuerdo con los requisitos del Capítulo 21 de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar. Los principios y objetivos de la EAPO en materia de calidad se definen en la Política de Gestión de Calidad, aprobada por la presidenta de la EAPO, que ha sido publicada en el portal web de la EAPO y es accesible al público. En cuanto a la estructura del sistema de gestión de la calidad, la presidenta es responsable de las acciones de la EAPO y de dicho sistema. El Consejo de Gestión de la Calidad, que depende de la presidenta, analiza la eficacia del sistema de gestión de la calidad y elabora medidas para mejorarlo. La División de Control de Calidad (que depende directamente de la presidenta de la EAPO) realiza el control de calidad externo y también se encarga de revisar las reclamaciones y realizar el seguimiento de las opiniones de los usuarios. El control de calidad interno de los resultados se lleva a cabo en el Departamento de Examen a nivel de las divisiones de examen sectoriales. También hay un Servicio de Garantía de Calidad, compuesto por la unidad de formación del personal (responsable de la formación de los examinadores), la unidad de apoyo metodológico (que elabora materiales metodológicos que regulan el procedimiento de búsqueda y examen de las solicitudes eurasiáticas, y realiza cambios y adiciones a la Guía de Búsqueda de Patentes y a la Guía de Exámen Sustantivo), y la unidad de apoyo técnico para la gestión de registros (que presta apoyo técnico a las actividades de examen, incluido el seguimiento del tiempo dedicado a la búsqueda y el examen). El funcionamiento del sistema de gestión de la calidad se basa en los principios fundamentales de la garantía de calidad, como el establecimiento sistemático de objetivos, la planificación de acciones y el seguimiento continuo de la calidad, el análisis de los resultados y la elaboración de informes, así como la adopción de las medidas correctivas y preventivas adecuadas. La garantía de calidad en la EAPO se centra en dos aspectos: asegurar la calidad de las patentes y asegurar la calidad de los procedimientos y procesos implicados en la concesión de una patente. La EAPO tiene un sistema de control de calidad de dos niveles, basado en un control de calidad interno y externo. Se comprueban todos los resultados, desde los informes de búsqueda, junto con las conclusiones y decisiones del examen, hasta el control final de las patentes eurasiáticas concedidas. El control de calidad interno se realiza de forma continua en las subdivisiones de examen sectoriales y es un proceso de tres niveles: un grupo formado por tres examinadores adopta todas las decisiones de examen; después de lo cual las comprueba un supervisor al que se le ha asignado la función de control de calidad con respecto a un grupo de examinadores. El responsable de la subdivisión de examen correspondiente realiza controles selectivos de los informes de búsqueda y de las decisiones de examen. Se realiza un control interno en el proceso de gestión de registros antes de enviar los documentos preparados, y se corrigen las deficiencias. Los resultados del control interno se documentan y se envían para su análisis a la unidad de control externo. Las inspecciones que forman parte del control externo son realizadas por la División de Control de Calidad de acuerdo con los planes anuales aprobados por la presidenta. Cuando es necesario, la presidenta tiene derecho a iniciar una inspección no programada de cualquier proceso de trabajo para comprobar el cumplimiento de las normas vigentes. Las inspecciones se realizan de forma selectiva, abarcando al menos entre el 7% y el 8% de los productos resultantes, lo que garantiza la fiabilidad estadística de la muestra. Así pues, el control interno tiene por objeto identificar las deficiencias con vistas a corregirlas antes de enviar el material al solicitante, mientras que el control externo se realiza con el fin de identificar y analizar las deficiencias sistémicas y desarrollar las medidas correctivas o preventivas adecuadas, como, por ejemplo, la necesidad de formar a los examinadores, de introducir cambios en el marco normativo/metodológico o de revisar los criterios de calidad. El Comité de Gestión de la Calidad realiza anualmente una revisión exhaustiva de la eficacia del actual sistema de gestión de la calidad y, como resultado de la misma, se elaboran normas de calidad, se ajustan los objetivos y se introducen cambios en determinados elementos del sistema de gestión de la calidad. La EAPO emplea mecanismos de garantía de calidad, como las opiniones de los usuarios, y dispone de un mecanismo bien establecido para revisar las quejas, así como de un sistema eficaz de seguimiento del nivel de satisfacción de las distintas categorías de usuarios. En cuanto a garantizar la calidad de búsquedas y exámenes, se presta especial atención al desarrollo de los recursos, tanto en lo que atañe a la cualificación de los examinadores como a los recursos de búsqueda. En lo que respecta a la administración de los procedimientos, la EAPO dispone de un sistema de administración automatizado que permite el seguimiento de todos los plazos de los procedimientos, así como la gestión eficaz de la cartera de solicitudes, la distribución y redistribución de la carga de trabajo de los examinadores y el análisis de las tendencias en los sectores técnicos, una herramienta importante para diversos tipos de planificación prospectiva y evaluación de riesgos. En cuanto a la gestión de los riesgos que podrían repercutir en la calidad de la búsqueda y el examen, la EAPO ya ha introducido enfoques para la consideración de los riesgos de carácter técnico (en relación con la infraestructura de TIC y la seguridad de la información), y ahora se está ampliando la cobertura para incluir otras categorías de riesgo, como el uso de prácticas basadas en el riesgo en la planificación del personal. En cuanto al requisito del Capítulo 21 de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar en lo que respecta a la documentación, todos los procedimientos y procesos de la EAPO están documentados, inclusive los relativos a la conservación del historial de búsqueda y la estrategia de búsqueda utilizada, que es uno de los instrumentos clave para evaluar la calidad de la búsqueda. Tanto la estructura como el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad cuentan con todos los elementos para garantizar la calidad de la búsqueda y el examen, tal como se establece en el capítulo 21. El sistema también es flexible y capaz de responder rápidamente a las nuevas tareas asignadas. En cuanto a los sistemas de oposición, la EAPO se asegura de que todos los elementos de los procesos de búsqueda y examen se gestionen de forma fiable, lo que le permite disponer de un sistema flexible que pueda responder a cualquier reto.
7. Además, indicó que, si la EAPO se convierte en una Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional, los solicitantes de la región eurasiática podrán pasar por todas las etapas del examen de una solicitud internacional en una sola Oficina. Muchos de estos solicitantes podrán beneficiarse de la experiencia positiva previa en la obtención de una patente a través del procedimiento de patentes eurasiático, utilizando herramientas y canales de comunicación con los que ya están familiarizados, utilizando el idioma ruso y también, cuando sea necesario, aprovechando la posibilidad de comunicarse con los examinadores de la EAPO en los idiomas de los países miembros de la Organización Eurasiática de Patentes. Dado que el PCT es una de las principales vías de protección por patente a nivel internacional, declaró que, al designar a la EAPO como ISA/IPEA, será posible expandir el Sistema del PCT en la región y aumentar la eficacia de su uso por parte de los inventores y las empresas, lo que a su vez es una de las condiciones importantes para el desarrollo de la alta tecnología y, más ampliamente, para el desarrollo de economías basadas en la innovación. La EAPO se propone hacer todo lo posible para fomentar estos procesos. La designación de la EAPO como ISA/IPEA le permitirá participar más activamente en iniciativas y proyectos internacionales destinados a distribuir la carga de trabajo, elevar las normas de trabajo internas y seguir mejorando los servicios ofrecidos en beneficio de los usuarios. La EAPO extenderá las mejores prácticas que desarrolle a las Oficinas nacionales de los Estados miembros de la Organización Eurasiática de Patentes a través del sistema de formación práctica continua para examinadores y especialistas y también compartiendo experiencias en las conferencias, seminarios y reuniones de trabajo de examinadores que se celebran cada año en la región eurasiática. Desde el punto de vista del fortalecimiento del potencial de búsqueda y examen de la Oficina, la EAPO ya está profundamente integrada en muchos procesos globales. Por ejemplo, participa en los programas de procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente (PPH) con la Oficina Europea de Patentes y las Oficinas de PI de China, la República de Corea, el Japón y Finlandia, y está considerando la posibilidad de unirse al sistema del procedimiento mundial acelerado de examen de solicitudes de patente. Utiliza la Clasificación de Patentes Cooperativa (CPC) como sistema de clasificación interna, junto con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP). Además, utiliza activamente los instrumentos globales desarrollados por la OMPI, como el Servicio de Acceso Digital a los documentos de prioridad (DAS de la OMPI), el Acceso Centralizado a los Resultados de Búsqueda y el Examen (WIPO CASE) y el sistema de traducción automática, que se instaló en sus servidores. Asimismo, transmite información sobre patentes eurasiáticas para su introducción en la base de datos PATENTSCOPE y utiliza el sistema ePCT, incluso para la presentación de solicitudes internacionales. Participa activamente en el intercambio de información internacional con más de 50 oficinas y organizaciones de patentes, por lo que los documentos de patentes eurasiáticos y la información sobre la situación jurídica están disponibles en las principales bases de datos de patentes del mundo. Concluyó afirmando que la EAPO cree que, a pesar de la pandemia de COVID-19, es el momento adecuado para su designación como ISA/IPEA.
8. La delegación de China expresó su apoyo a la designación de la EAPO como ISA/IPEA. En septiembre de 2019, la Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China (CNIPA) elaboró el informe de evaluación de la designación en el Anexo III del documento. Afirmó que la EAPO ha establecido eficazmente procedimientos de examen interno, un sistema de gestión de la calidad y, en lo que respecta al seguimiento, medidas de prevención y mejora. Por lo tanto, considera que, al convertirse en una ISA/IPEA, ayudará a prestar servicios y apoyará el desarrollo de la propiedad intelectual en la región.
9. La delegación de la Federación de Rusia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, expresó su apoyo al nombramiento de la EAPO como ISA/IPEA. La designación ayudará a la EAPO a proseguir con su política de fomento del uso del sistema internacional de patentes y a promover la innovación en la región. Observó que cumple los requisitos y los requisitos previos para convertirse en una ISA/IPEA en virtud de las Reglas 36.1 y 63.1 y que será un socio fiable para otros participantes en el sistema internacional de patentes. A este respecto, cuenta con un número suficiente de especialistas cualificados, con los recursos técnicos e informativos necesarios y con un sistema de gestión de la calidad. Considera que los solicitantes de los países eurasiáticos se beneficiarán de la ampliación del mandato de la EAPO en el Sistema del PCT, ya que les permitirá completar todas las fases del examen de una solicitud internacional en su oficina regional de patentes. Este otoño la EAPO celebrará su 25.º aniversario, y su designación como ISA e IPEA supondría un hito en su historia.
10. La delegación de la Federación de Rusia, hablando en nombre propio, expresó su apoyo a la designación de la EAPO como ISA/IPEA. Indicó que el Servicio Federal de la Propiedad Intelectual de la Federación de Rusia (ROSPATENT) ha estado trabajando con dicha Oficina durante muchos años. La EAPO cumple los requisitos mínimos para trabajar como ISA/IPEA y su experiencia internacional se ampliará con la designación. Está de acuerdo en que cuenta con los examinadores, los recursos técnicos y el sistema de gestión de la calidad necesarios. Sus especialistas tienen formación universitaria, experiencia técnica en su especialidad y los conocimientos jurídicos necesarios sobre el sistema de solicitud de patentes. La EAPO tiene su propio sistema de búsqueda de literatura de patentes, que ofrece acceso a millones de documentos, y sus examinadores están formados para utilizar los sistemas de búsqueda de ROSPATENT y de la Oficina Europea de Patentes. También observó que la Oficina Eurasiática de Patentes tiene su propia colección de literatura distinta de la de patentes, con unos 4 millones de documentos, y que utiliza bases de datos especializadas. Su sistema de gestión de la calidad incluye el control interno y externo de la calidad y sistemas para obtener la opinión de los usuarios, por ejemplo, mediante encuestas periódicas. ROSPATENT ha sido testigo de la experiencia de sus examinadores en la búsqueda internacional y cree que la designación apoyará al Sistema del PCT.
11. La delegación de los Estados Unidos de América declaró que la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) considera que la solicitud es exhaustiva y completa, y subrayó que la EAPO ha cumplido claramente los requisitos pertinentes para su designación. No obstante, tiene varias preguntas. En primer lugar, pidió a la EAPO que aclare las diferencias entre los niveles de los examinadores, señalando que en el documento se menciona a los examinadores principales, los examinadores superiores y los examinadores. En segundo lugar, preguntó por la futura tasa de búsqueda internacional de la EAPO. En tercer lugar, preguntó si ha calculado el aumento del flujo de trabajo después de comenzar a funcionar como ISA/IPEA y, en ese sentido, cómo planea priorizar la labor del PCT para cumplir con los plazos pertinentes, por ejemplo, en virtud de la Regla 42, sin afectar negativamente al tiempo de tramitación de las solicitudes regionales. Por último, en relación con el sistema de garantía de calidad, preguntó si estará dispuesta a compartir sus listas de comprobación, ya sea en línea o en una futura reunión del Subgrupo encargado de la Calidad, y si los responsables de grupo y los jefes de las divisiones de examen realizan sus comprobaciones selectivas antes o después del envío de los informes.
12. La delegación de Kazajstán declaró que la EAPO ha demostrado que tiene capacidad para asumir las funciones de una ISA/IPEA. En primer lugar, destacó la sólida experiencia de su personal en la realización de exámenes de patentes, búsquedas y otras actividades pertinentes. Señaló que los examinadores de la EAPO participan regularmente en seminarios internacionales para desarrollar sus capacidades y ampliar sus cualificaciones. Además, la EAPO asiste a los Estados miembros del Convenio sobre la Patente Eurasiática. El Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual de Kazajstán utiliza el sistema EAPATIS como una de sus bases de datos de búsqueda obligatoria, dando acceso en todo el mundo a los documentos de patentes, incluidas las bases de datos de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América, la Oficina Japonesa de Patentes y la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual. A pleno rendimiento, EAPATIS demuestra ser un sistema coherente y rápido para la búsqueda de patentes. Además, en lo que atañe al fortalecimiento de capacidades para las Oficinas nacionales de PI de los Estados miembros del Convenio sobre la Patente Eurasiática, la EAPO financia la formación de examinadores en la Academia Estatal Rusa de Propiedad Intelectual con el curso sobre Obtención de Patentes de Propiedad Intelectual, así como sobre otros temas actualizados sobre propiedad intelectual. Asimismo, organiza cursos anuales de formación avanzada para especialistas en informática en centros de formación de Moscú. En general, confía en que la designación de la EAPO como ISA/IPEA reforzará aún más el sistema de protección por patente en la región eurasiática.
13. La delegación del Reino Unido expresó su apoyo al nombramiento de la EAPO como ISA/IPEA a la vista de las pruebas aportadas.
14. La representante de la Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO) respondió a las cuestiones planteadas en los debates. En cuanto a la pregunta sobre los distintos tipos de examinadores, aclaró que existen tres categorías de examinadores, a saber, examinador, examinador principal y examinador superior. Los criterios para distinguir entre estos niveles son el número de años de experiencia, la capacidad de ejercer como tutor y la capacidad de participar en el desarrollo de metodologías y nuevas tecnologías para el examen de patentes. Los examinadores de primer rango realizan el examen bajo la supervisión de su tutor, los de segundo rango trabajan de forma independiente, pero acuerdan las decisiones con sus compañeros, y los examinadores superiores, el nivel más alto, examinan de forma independiente, ejercen de tutores de los examinadores en prácticas y son responsables del funcionamiento del sistema de gestión de la calidad. Con cada promoción, las funciones de los examinadores se amplían en términos de búsqueda de patentes. En cuanto a la exclusión de la materia de la búsqueda internacional, mientras la EAPO realiza exámenes de solicitudes de patentes que contienen métodos de tratamiento de seres humanos y animales, excluirá de la búsqueda internacional y del examen preliminar cualquier materia conforme a la Regla 39 si no es patentable en virtud del Convenio sobre la Patente Eurasiática. Con respecto al aumento del flujo de trabajo, declaró que, si es designada, se prevé que el trabajo aumente inicialmente en un 7%, basándose en el nivel de actividad de sus solicitantes en el Sistema del PCT y en las previsiones de crecimiento de las solicitudes internacionales. En cuanto a las listas de comprobación, confirmó que la EAPO dispone de listas independientes relativas al informe de búsqueda y al examen de patentes en ruso. Indicó que los informes se remiten a los órganos de supervisión de la EAPO y que, si es necesario, se traducirán al inglés. Estas listas de comprobación se elaboran sobre la base del procedimiento eurasiático, pero la EAPO desarrollará un nuevo procedimiento de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional después de la designación. Por último, refiriéndose a la cuestión de si los responsables de grupo y los jefes de examen realizan controles selectivos antes o después del envío, señaló que el tutor o el jefe de división realiza una búsqueda interna antes del registro. Si hubiera algún fallo en la búsqueda, la EAPO examinará el historial de la solicitud, las bases de datos consultadas y la estrategia de búsqueda, y el expediente se devolverá al examinador para que realice una nueva ronda de examen. El informe de búsqueda sólo se remitirá al solicitante cuando el análisis adicional demuestre que se han cumplido todos los requisitos.
15. La delegación de la Federación de Rusia se refirió a la visita del Servicio Federal de la Propiedad Intelectual de la Federación de Rusia (ROSPATENT) a la EAPO durante la preparación de la solicitud. Durante dicha visita, ROSPATENT constató con satisfacción que los examinadores de la EAPO disponen del acceso necesario a la documentación sobre patentes y distinta de la de patentes. Sin embargo, preguntó si tiene previsto ampliar las posibilidades de búsqueda.
16. La representante de la Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO), en respuesta a la pregunta de la delegación de la Federación de Rusia, declaró que los examinadores ya están utilizando las bases de datos *Elsevier EmBase* y *Elsevier Reaxys Medical Chemistry*, tal como se ha previsto en el documento. La EAPO también sigue el desarrollo de tecnologías en el ámbito de la búsqueda de patentes mediante el uso de instalaciones y tecnologías de inteligencia artificial (IA) y trabaja de forma independiente en los avances en este ámbito.
17. La presidenta resumió que los miembros del Comité han expresado su apoyo, oralmente o por escrito, a la designación de la Oficina Eurasiática de Patentes como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional. Además, considera que la Oficina Eurasiática de Patentes ha respondido satisfactoriamente a las cuestiones planteadas durante los debates. Por lo tanto, propone que el Comité recomiende dicha designación a la Asamblea.
18. El Comité acordó por unanimidad recomendar a la Asamblea de la Unión del PCT que se designe a la Oficina Eurasiática de Patentes como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT.
19. La representante de la Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO) agradeció al Comité su recomendación positiva. La designación como ISA/IPEA implicará asumir compromisos con la comunidad y los solicitantes de la región eurasiática. Junto con el 25.º aniversario, esta designación constituye uno de los mayores logros de la EAPO.

# Punto 5 del orden del día: Resumen de la presidencia

1. El Comité tomó nota del contenido del resumen de la presidencia que figura en el documento PCT/CTC/31/3, redactado bajo la responsabilidad de la presidencia, y convino en que debe ser puesto a disposición de la Asamblea del PCT para dejar constancia del asesoramiento recibido en virtud del punto 4 del orden del día.

# Punto 6 del orden del día: Clausura de la sesión

1. La presidenta clausuró la sesión el 6 de octubre de 2020.
2. *El Comité aprobó el presente informe por correspondencia.*

[Sigue el Anexo]

DECLARACIONES ESCRITAS RECIBIDAS ANTES DE LA SESIÓN

Las Oficinas de PI de Armenia, Azerbaiyán, Belarús, el Brasil, el Canadá, Chile, China, Colombia, Egipto, la Federación de Rusia, Kazajstán, México, República Checa y la República de Moldova han presentado declaraciones de apoyo a la designación de la Oficina Eurasiática de Patentes como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional con antelación a la sesión.

# Armenia / Agencia de la Propiedad Intelectual (original: ruso)

La Agencia de Propiedad Intelectual, dependiente del Ministerio de Economía de la República de Armenia (la Agencia), apoya la designación de la Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO) como Administración encargada de la búsqueda internacional (ISA) y Administración encargada del examen preliminar internacional (IPEA) en virtud del Sistema del PCT.

La Agencia mantiene desde hace mucho tiempo una fructífera cooperación con la Oficina Eurasiática de Patentes, por lo que somos plenamente conscientes de la gran profesionalidad de los especialistas en patentes de dicha Oficina. La EAPO posee muchos años de experiencia en búsqueda y examen como oficina regional de patentes, está equipada con modernas herramientas informáticas y técnicas, y ofrece a sus solicitantes servicios electrónicos de alta calidad. Por lo tanto, podemos estar seguros de que en la EAPO la búsqueda internacional y el examen preliminar serán de muy alto nivel, en conformidad con todos los requisitos del PCT.

Los informes del Servicio Federal de la Propiedad Intelectual (ROSPATENT) y de la Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China (CNIPA), que han asistido a la EAPO en la evaluación de su preparación para desempeñar las funciones de ISA/IPEA, han demostrado que la EAPO cumple todos los criterios principales para la designación como ISA/IPEA.

La designación de la EAPO como ISA/IPEA en el marco del Sistema del PCT permitirá promover el Sistema del PCT en la región eurasiática, tanto entre los inventores individuales como entre las organizaciones científicas y de investigación.

# Azerbaiyán / Oficina de Propiedad Intelectual (Original: inglés)

Refiriéndose a la Circular de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual С. PCT 1598, la Oficina de Propiedad Intelectual de la República de Azerbaiyán informa que Azerbaiyán apoya la designación de la Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO) como Administración encargada de la búsqueda internacional (ISA) y Administración encargada del examen preliminar internacional (IPEA) en virtud del PCT.

Según la documentación de la solicitud de la EAPO y tal como se desprende de los informes de las dos oficinas asistentes presentados en el documento de la sesión PCT/CTC/31/2, la EAPO cumple todos los requisitos y criterios para ser designada como ISA/IPEA en virtud del PCT.

La República de Azerbaiyán es parte del Convenio sobre la Patente Eurasiática desde 1995. Hemos sido testigos del desarrollo sostenido de esta Oficina a lo largo de todos estos años, participando en la actividad de los órganos de gobierno de la Organización Eurasiática de Patentes, cooperando de distintas maneras con la EAPO, como por ejemplo en sesiones periódicas de formación para examinadores y especialistas de las oficinas nacionales de patentes, conferencias, seminarios, uso del sistema de información sobre patentes EAPATIS. Sobre esta base, la intención de la EAPO de solicitar su designación como ISA/IPEA, en virtud del PCT, nos parece totalmente pertinente.

Estamos seguros de que la nueva capacidad de la EAPO como Administración Internacional ampliará el acceso a los servicios de búsqueda internacional y examen preliminar internacional para los solicitantes de la República de Azerbaiyán y de toda la región y promoverá el uso del Sistema del PCT tanto en nuestro país como en dicha región.

# Belarús / Centro Nacional de Propiedad Intelectual (Original: inglés)

El Centro Nacional de Propiedad Intelectual de la República de Belarús (NCIP) expresa su apoyo a la designación de la Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO) como ISA/IPEA en virtud del PCT.

En la trigésima quinta sesión (26.ª extraordinaria) del Consejo de Administración de la EAPO, celebrada los días 10 y 11 de septiembre de 2019 en Kazajstán, los representantes del Consejo adoptaron por unanimidad la decisión de conceder a la EAPO la facultad de solicitar la condición de ISA/IPEA.

La República de Belarús, junto con los demás Estados miembros del sistema de patentes eurasiático, está interesada en seguir desarrollando el sistema regional de patentes y destaca la importancia de las actividades y los servicios de la EAPO para este proceso.

Teniendo en cuenta la larga y fructífera cooperación con la EAPO y su contribución al desarrollo del sistema regional de propiedad intelectual, creemos que la Oficina Eurasiática de Patentes cumple todos los requisitos para dicha designación.

# Brasil / Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (Original: inglés)

El Brasil no tiene comentarios sobre el documento PCT/CTC/31/2 y no tiene ninguna objeción a la designación de la Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO) como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT.

# Canadá / Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual (original: inglés)

La Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual (CIPO), en su calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional (ISA/IPEA) y miembro del Comité de Cooperación Técnica del PCT, agradece a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) la oportunidad de hacer declaraciones relativas a la solicitud de la Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO) para convertirse en ISA/IPEA en virtud del PCT.

Se ruega tener en cuenta que el Canadá se reserva el derecho de revisar los comentarios indicados a continuación en caso de que la Secretaría conceda una prórroga para responder a la Circular C. PCT 1598.

La CIPO ha revisado la solicitud y le satisface comprobar que todos los criterios para la designación como ISA/IPEA se han cumplido o se cumplirán en el momento de la designación.

La EAPO dispone actualmente de un número ligeramente superior al número mínimo de examinadores con plena dedicación, todos los cuales poseen calificaciones técnicas suficientes para efectuar búsquedas de patentes tanto en los sectores técnicos tradicionales del patentamiento (ingeniería mecánica, química, ingeniería eléctrica, etc.) como en los sectores de alta tecnología (biotecnología, telecomunicaciones, etc.). Se observa que hay una mayor proporción de examinadores en los sectores químico, biotecnológico y farmacéutico en comparación con los sectores eléctrico y mecánico. Esta distribución parece ser coherente con la distribución por sector técnico de las solicitudes eurasiáticas recibidas, sin embargo, dependiendo de la evolución de las demandas, es posible que en el futuro se requieran contrataciones en las áreas de mecánica y electricidad para cubrir adecuadamente todos los sectores técnicos.

El programa de formación de la EAPO parece ser amplio. Sin embargo, basándose en su experiencia, la CIPO sabe que se necesita una cierta cantidad de labor del PCT para mantener el conocimiento de los examinadores sobre los procesos del PCT. Dado el tamaño relativamente pequeño de la Oficina, la EAPO podría plantearse aplicar mecanismos adicionales de formación continua en materia de PCT para permitir a sus examinadores mantener su conjunto de competencias hasta el momento en que aumente su carga de trabajo en materia de PCT.

El Sistema de Gestión de la Calidad que se facilita en la solicitud está bien redactado y es muy completo. Actualmente, la CIPO no tiene ninguna duda sobre el sistema de gestión de la calidad de la EAPO. La CIPO desea invitar a la EAPO a que contribuya activamente en los debates del Subgrupo encargado de la Calidad en sus reuniones y en su wiki, y le alienta a participar en la revisión por especialistas que se lleva a cabo en las reuniones del Subgrupo como forma de compartir y aprender de otras oficinas.

La designación de la EAPO también añadirá otro servicio en lengua rusa al Sistema del PCT, lo que en su opinión es beneficioso. Actualmente, la única otra ISA de habla rusa es el Servicio Federal de la Propiedad Intelectual de la Federación de Rusia (ROSPATENT).

Basándose en la solidez de la Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China (CNIPA) y en el respaldo de ROSPATENT al cumplimiento de los criterios por parte de la EAPO, la CIPO puede apoyar esta propuesta por dichos motivos. Aguardamos con interés ver su labor.

# Chile / Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (Original: inglés)

En respuesta a la Circular C. PCT 1598 sobre la solicitud de designación de la Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO) en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT, de conformidad con los Artículos 16.3)e) y 32.3) del PCT y de las pautas pertinentes de la Asamblea del PCT, modificadas en su quincuagésimo período de sesiones (29.º extraordinario), celebrado en Ginebra del 24 de septiembre al 2 de octubre de 2018, y después de haber examinado el documento PCT/CTC/31/2, publicado el 20 de marzo de 2020, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Chile, INAPI, en calidad de miembro del Comité, hace la siguiente declaración sobre la materia mencionada.

El INAPI apoya plenamente la designación de la Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO) como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional, ISA/IPEA, en virtud del PCT, de conformidad con los Artículos 16.3)e) y 32.3) del PCT y de las pautas pertinentes de la Asamblea del PCT.

En este sentido, el INAPI cree firmemente que la Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO) cumple con los requisitos mínimos contemplados en las Reglas 36 y 63 del PCT, especialmente los relativos al número de examinadores, el acceso a la documentación mínima y la existencia de un sistema de gestión de la calidad, lo que sumado a la evaluación positiva realizada tanto por el Servicio Federal de Propiedad Intelectual de la Federación de Rusia (ROSPATENT) y la Administración de Propiedad Intelectual de China (CNIPA), hace que el INAPI confíe en que esta nueva ISA/IPEA será beneficiosa para el funcionamiento del Sistema del PCT, distribuyendo los recursos de búsqueda y, en consecuencia, ofreciendo mayores alternativas a los usuarios a la hora de elegir una ISA/IPEA en sus solicitudes en inglés o ruso.

# China / Administración Nacional de Propiedad Intelectual (original: chino)

La Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China (CNIPA), en calidad de miembro del Comité de Cooperación Técnica del PCT, ha examinado detenidamente el documento PCT/CTC/31/2 y está de acuerdo con la designación de la Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO) como nueva Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional (ISA/IPEA) en virtud del PCT.

De conformidad con los requisitos pertinentes del Reglamento del PCT, la CNIPA presta asistencia y emite un informe en septiembre de 2019 en el que proporcionó su evaluación (como se indica en el documento PCT/CTC/31/2) sobre el grado en que la EAPO cumplía los criterios para ser designada como ISA/IPEA. En lo que se refiere al número y la competencia de los examinadores, la documentación mínima del PCT y la gestión de la calidad y la inspección interna, la EAPO cumple los requisitos mínimos para una ISA/IPEA previstos en las Reglas 36 y 63 del PCT. Por lo tanto, la CNIPA está de acuerdo con la designación de la EAPO como ISA/IPEA en virtud del PCT.

Creemos que la designación de la EAPO como ISA/IPEA en virtud del PCT facilitará la prestación de servicios de búsqueda internacional y examen preliminar del PCT a los usuarios de la región eurasiática y de otras partes del mundo, y contribuirá al desarrollo del Sistema del PCT en la región.

# Colombia / Superintendencia de Industria y Comercio (Original: español)

Agradecemos a la Secretaría la preparación del documento PCT/CTC/31/2 y consideramos de suma importancia continuar con las discusiones del Comité de Cooperación Técnica pese a la situación que los Países Miembros enfrentamos en este momento.

Teniendo en cuenta el concepto favorable del Servicio Federal de la Propiedad Intelectual de la Federación de Rusia (Rospatent) y de la Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China (CNIPA) así como la información contenida en el documento PCT/CTC/31/2, apoyamos la designación de la Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO) como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes PCT.

Estamos convencidos que con la mencionada designación se fortalecerá el Sistema PCT en la región eurasiática y permitirá que los países que la conforman puedan realizar la totalidad de los trámites relativos a una Solicitud Internacional ante la Oficina regional, incentivando de esta manera el uso del sistema PCT en la región.

# República Checa / Oficina de Propiedad Industrial (original: inglés)

La Oficina de Propiedad Industrial de la República Checa apoya la designación de la Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO) como Administración encargada de la búsqueda internacional (ISA) y Administración encargada del examen preliminar internacional (IPEA) en virtud del PCT.

Según el documento PCT/CTC/31/2, que contiene la solicitud de la EAPO y la documentación de apoyo a la misma, la Oficina Eurasiática de Patentes cumple los requisitos para ser designada Administración Internacional en virtud del PCT.

Dicha designación también ha sido recomendada por el Servicio Federal de la Propiedad Intelectual de la Federación de Rusia (ROSPATENT) y la Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China (CNIPA), con la que la EAPO ha cooperado.

La Oficina de Propiedad Industrial de la República Checa, como miembro del Comité de Cooperación Técnica, acuerda recomendar a la Asamblea de la Unión del PCT que se designe a la Oficina Eurasiática de Patentes Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT.

# Egipto / Oficina Egipcia de Patentes (original: inglés)

La Oficina Egipcia de Patentes (EgPO) desea expresar su apoyo a la designación de la Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO) como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional (ISA/IPEA) en virtud del PCT.

Confiamos en que la designación de la EAPO como ISA/IPEA en virtud del PCT contribuirá positivamente a la promoción del uso del sistema del PCT en la región eurasiática.

# Kazajstán / Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (original: ruso)

En la trigésima quinta (vigesimosexta ordinaria) reunión del Consejo de Administración de la Organización Eurasiática de Patentes, celebrada los días 10 y 11 de septiembre de 2019 en Nur-Sultan, los participantes votaron por unanimidad la iniciativa de solicitar la condición de Administración encargada de la búsqueda internacional (en adelante, ISA) y de Administración encargada del examen preliminar internacional (en adelante, IPEA) por parte de la Oficina Eurasiática de Patentes (en adelante, la EAPO).

El Ministerio de Justicia de la República de Kazajstán considera que la EAPO cuenta con un alto nivel de apoyo informativo, recursos humanos adecuados y experiencia en la satisfactoria organización del sistema de gestión de la calidad de búsqueda y examen.

La República de Kazajstán, junto con otros Estados miembros del sistema de patentes eurasiático, está interesada en seguir desarrollando el sistema de patentes eurasiático y el potencial de la EAPO como ISA e IPEA.

Además, la ampliación de las funciones de la EAPO en el marco del Sistema del PCT es importante para los países de la región eurasiática, ya que los solicitantes de estos países podrán pasar por todas las fases del examen de la solicitud internacional en su oficina regional. Los países de la región eurasiática tienen como objetivo la vía del desarrollo innovador y, en este sentido, están interesados en utilizar uno de los principales mecanismos de protección de las innovaciones a nivel internacional, que es el Sistema del PCT.

A este respecto, Kazajstán considera que la EAPO cumple todos los requisitos para la designación, y muestra su apoyo a la EAPO en su esfuerzo por obtener la condición de ISA/IPEA.

# México / Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Original: español)

En atención a la circular C. PCT 1598, relativa a la 13.ª reunión del Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y a la 31.ª sesión del Comité de Cooperación Técnica del PCT (el Comité), que se realizarán de manera virtual del 26 al 29 de mayo, se transmiten los siguientes comentarios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI):

Se toma nota que la Oficina Eurasiática prevé ser Administración competente para los miembros de la EAPO y se hace un llamado a que su actuar como Administración competente para otros países no se limite a la región eurasiática.

Se toma nota de las herramientas y bases de datos consultadas en las búsquedas de patentes relativas al estado de la técnica (EAPATIS, EPOQUE Net, PatSearch, PATENTSCOPE, Espacenet o Google Patents), y se precisa que el IMPI cuenta con las bases públicas mencionadas y los servicios pagados de EPOQUE Net y Derwent, por lo que la información encontrada en la búsqueda traería la identidad con el examen de fondo que, en su caso, se realizaría en el IMPI.

Por lo anterior, este Instituto no tiene inconveniente en emitir una opinión positiva a la consulta formulada mediante la circular C. PCT 1598, para el nombramiento de la Oficina de Patentes de Eurasia (EAPO) como Autoridad Internacional de Búsqueda y Examen Preliminar (ISA / IPEA).

# República de Moldova / Agencia Estatal de la Propiedad Intelectual (Original: inglés)

Con referencia a la Circular de la OMPI C. PCT 1598 y después de haber examinado el documento PCT/CTC/31/2, la Agencia Estatal de Propiedad Intelectual de la República de Moldova (AGEPI) le informa por la presente de su apoyo a la solicitud presentada por la Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO) para su designación como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional (ISA/IPEA) en virtud del PCT, de conformidad con los Artículos 16.3)e) y 32.3) del PCT.

# Federación de Rusia / Servicio Federal de la Propiedad Intelectual (ROSPATENT) (Original: ruso)

El Servicio Federal de la Propiedad Intelectual (ROSPATENT) apoya la designación de la Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO) como Autoridad de Búsqueda Internacional (ISA) y de Examen Preliminar (IPEA) en virtud del PCT.

En la trigésima quinta sesión (vigesimosexta extraordinaria) del Consejo de Administración de la EAPO, celebrada los días 10 y 11 de septiembre de 2019, los representantes del Consejo adoptaron por unanimidad la decisión de conceder a la Oficina Eurasiática de Patentes la facultad de solicitar la condición de ISA/IPEA, expresando así su interés y apoyo a los países de la región en el desarrollo ulterior del sistema de patentes eurasiático.

La designación de la EAPO como ISA/IPEA facilitará la aplicación de la política de la EAPO dirigida a fomentar el uso del sistema internacional de patentes y al desarrollo de procesos innovadores en la región de los países eurasiáticos.

Basándose en la larga historia de cooperación existente entre ROSPATENT y la EAPO, ROSPATENT cree que la EAPO cumple los criterios para ser designada como ISA/IPEA de conformidad con las Reglas 36.1 y 63.1 del PCT. La EAPO cuenta con un número suficiente de examinadores cualificados, con los recursos técnicos y de información necesarios, así como con un sistema de gestión de la calidad.

Todos los examinadores de la EAPO poseen títulos de educación superior en las especialidades técnicas correspondientes, algunos especialistas poseen títulos en el sector técnico, y otros también en derecho.

Los principiantes siguen un programa de formación de dos niveles, que comprende un curso básico introductorio y cursos de formación avanzada en los ámbitos del Derecho de patentes, el examen de solicitudes, los sistemas de clasificación de invenciones (CIP, CPC) y la búsqueda de patentes mediante bases de datos.

Para llevar a cabo la búsqueda internacional de patentes, la EAPO cuenta con su propia herramienta de búsqueda de patentes y recuperación de documentos EAPATIS (Sistema Eurasiático de Información sobre Patentes), que contiene documentos de patentes de la Documentación Mínima del PCT según la Regla 34.1 del PCT y una base de datos única de documentación de patentes de la EAPO y de los países de la región eurasiática. Además, los examinadores de la Oficina Eurasiática disponen también de acceso a sistemas profesionales de búsqueda de patentes de otras Oficinas de patentes, como PATSEARCH (Rospatent) y EPOQUENet (Oficina Europea de Patentes). Desde el punto de vista del contenido, estas bases de datos superan la documentación mínima del PCT.

En su labor con literatura distinta de la de patentes, la Oficina Eurasiática de Patentes ha creado su propia biblioteca electrónica que contiene un acervo cada vez mayor (alrededor de 4 millones de artículos). Además de la biblioteca electrónica, sus examinadores pueden utilizar bases de datos de sistemas comerciales y centros de información nacionales en función del sector técnico.

De acuerdo con la Política de Gestión de Calidad aprobada por la EAPO, se ofrece una evaluación de la calidad de los productos y servicios prestados a dos niveles, concretamente, la revisión interna y externa de los informes de búsqueda y las decisiones de examen.

En la Oficina Eurasiática de Patentes se ha desarrollado un sistema de gestión de los comentarios de los usuarios, que comporta la realización de encuestas periódicas para determinar el grado de satisfacción de los usuarios con la calidad de los productos y los servicios prestados.

En conclusión, cabe destacar que la ampliación de las funciones de la EAPO en el marco del Sistema del PCT redundará en beneficio de los solicitantes de los países de la región eurasiática, ya que todas las fases del examen de la solicitud internacional podrán llevarse a cabo en su oficina regional de patentes.

[Fin del Anexo y del documento]